



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H N.º 21 06 / 23

SALTA, 13 DIC 2023

Expte. N.º 4.004/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de diez (10) tóneros alternativos 17A destinados a diferentes impresoras Hp LaserJet Pro MFP M 130fw de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de brindar el normal funcionamiento de las tareas que se llevan a cabo en las diferentes áreas de esta Unidad Académica;

Que se optó por la oferta más conveniente resultando ser de la firma LIBRERIA SAN PABLO SRL quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil Treinta y Dos con 10/100 (\$ 75.032,10) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

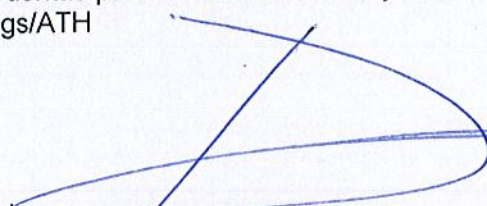
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

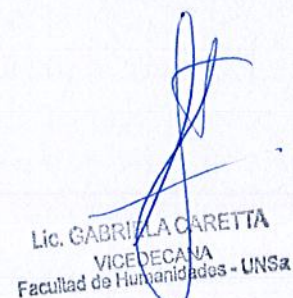
**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$ 75.032,10)** en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provisto por la firma **LIBRERIA SAN PABLO SRL**, CUIT N.º 30-58351679-0, según Factura B N.º 00067-00082214.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en Gral. y Material Didáctico**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
ags/ATH

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa